DOGV - Núm. 4.221

sona podrà consultar la documentació de la proposta de programa i formular al·legacions, proposicions juridicoeconòmiques en competència i alternatives tècniques, d'acord amb allò disposat a l'art. 46 de la LRAU.

Les proposicions juridicoeconòmiques es presentaran al Registre General de l'Ajuntament, en plica tancada, dins els 5 dies hàbils

següents des del venciment del termini anterior.

L'acte d'obertura de pliques tindrà lloc a l'Ajuntament el dia següent hàbil a la conclusió del termini per a presentar-les. Durant els deu dies següents a l'obertura de pliques, totes les actuacions podran ser objecte de consulta i al·legació abans de l'aprovació del

Finalment, el present compleix la funció de notificació per edictes, d'acord amb allò disposat a l'art. 59.4 de la Llei 30/1992, respecte dels propietaris de parcel·les, la titularitat o domicili dels quals, a efectes de notificació, es desconeixen. A continuació, es relacionen els titulars cadastrals afectats per l'actuació, el domicilio fiscal dels quals no consta correctament al procediment. Se'n refereixen tot seguit les dades conegudes:

Ref. cadastral
Ref. catastral
58142.01 XH9551S 001
58146.07 XH9551S 001
55150.04 XH9551S 001
57142.03 XH9551S 001
58144.04 XH9551S 001

Titular cadastral Titular catastral

Fajope, SL, y otra José Pérez Samper Rosario Boti Segura y otra Francisco Pérez Sánchez Francisco Galiana Berenguer

quier persona podrá consultar la documentación de la propuesta de programa y formular alegaciones, proposiciones jurídico-económicas en competencia y alternativas técnicas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 de la LRAU.

Las proposiciones jurídico-económicas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en plica cerrada, dentro de los 5 días hábiles siguientes desde el vencimiento del plazo anterior.

El acto de apertura de plicas se celebrará en el Ayuntamiento al día siguiente hábil a la conclusión del plazo para presentarlas. Durante los diez días siguientes a la apertura de plicas, todas las actuaciones podrán ser objeto de consulta y alegación antes de la aprobación del programa.

Finalmente, el presente cumple la función de notificación por edictos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, respecto de los propietarios de parcelas cuya titularidad o domicilio, a efectos de notificación, se desconocen. A continuación, se relacionan los titulares catastrales afectados por la actuación, cuyo domicilio fiscal no consta correctamente en el procedimiento. Se refieren a continuación los datos conocidos:

> Adreça fiscal Domicilio fiscal

c/ Pintor Picasso nº 14, Novelda c/ Oscar Esplá nº 19, Novelda c/ Sentenero nº 100, Novelda c/ Cementeri Vell nº 38, Novelda c/ Carlet nº 3, Alicante

Novelda, 13 de març de 2002.- L'alcaldessa: Mª Milagrosa Martínez Navarro.

### 2. Altres assumptes

### Ajuntament d'Alacant

Informació pública del projecte de reparcel·lació de la unitat d'execució nº 4 del PERI sector APD/9 del Pla General d'Ordenació Urbana d'Alacant. [2002/X2865]

La mercantil Promociones y Construcciones Lorbe-2, SL, adjudicatària del programa d'actuació integrada de la UE nº 4 del PERI sector APD/9 del Pla General Municipal d'Ordenació d'Alacant, fent ús de les facultats que l'article 66.2.A de la Llei 6/1994, de la Generalitat Valenciana (LRAU) confereix a l'urbanitzador, ha presentat un projecte de reparcel·lació forçosa, per a la seua tramitació segons que disposa l'article 69 del citat text legal.

La tramitació dels expedients de reparcel·lació forçosa consisteix, en essència, en el sotmetiment del projecte a informació pública, en les mateixes condicions de publicitat, forma i/o termini que regulen els articles 46.1 i 3 o 48 de la LRAU; sol·licitud de certificació registral de domini i càrregues; i aprovació administrativa.

D'acord amb allò exposat, el regidor delegat d'Urbanisme, per

delegació de l'alcalde, ha resolt:

«Sotmetre a informació pública el projecte de reparcel·lació de la unitat d'execució número 4 del PERI sector APD/9 del Pla General Municipal d'Ordenació, per termini de vint dies, durant el qual podran presentar-se al·legacions.

L'expedient es troba a disposició de les persones interessades a l'oficina d'Informació Urbanística d'aquest ajuntament, situada al carrer de Sant Nicolau nº 2, baix, de 9.00 a 14.00 hores».

Alacant, 25 de gener de 2002.- L'alcalde, p.d., el regidor d'Urbanisme: José Luis Pamblanco Ayela.

Novelda, 13 de marzo de 2002. – La alcaldesa: Mª Milagrosa Martínez Navarro.

### 2. Otros asuntos

### Ayuntamiento de Alicante

Información pública del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución nº 4 del PERI sector APD/9 del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante. [2002/X2865]

La mercantil Promociones y Construcciones Lorbe-2, SL, adjudicataria del programa de actuación integrada de la UE nº 4 del PERI sector APD/9 del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, haciendo uso de las facultades que el artículo 66.2.A de la Ley 6/1994, de la Generalitat Valenciana (LRAU) confiere al urbanizador, ha presentado un proyecto de reparcelación forzosa, para su tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del citado texto legal.

La tramitación de los expedientes de reparcelación forzosa consiste, en esencia, en el sometimiento del proyecto a información pública, en las mismas condiciones de publicidad, forma y/o plazo que regulan los artículos 46.1 y 3 6 48 de la LRAU; solicitud de certificación registral de dominio y cargas; y aprobación administrativa.

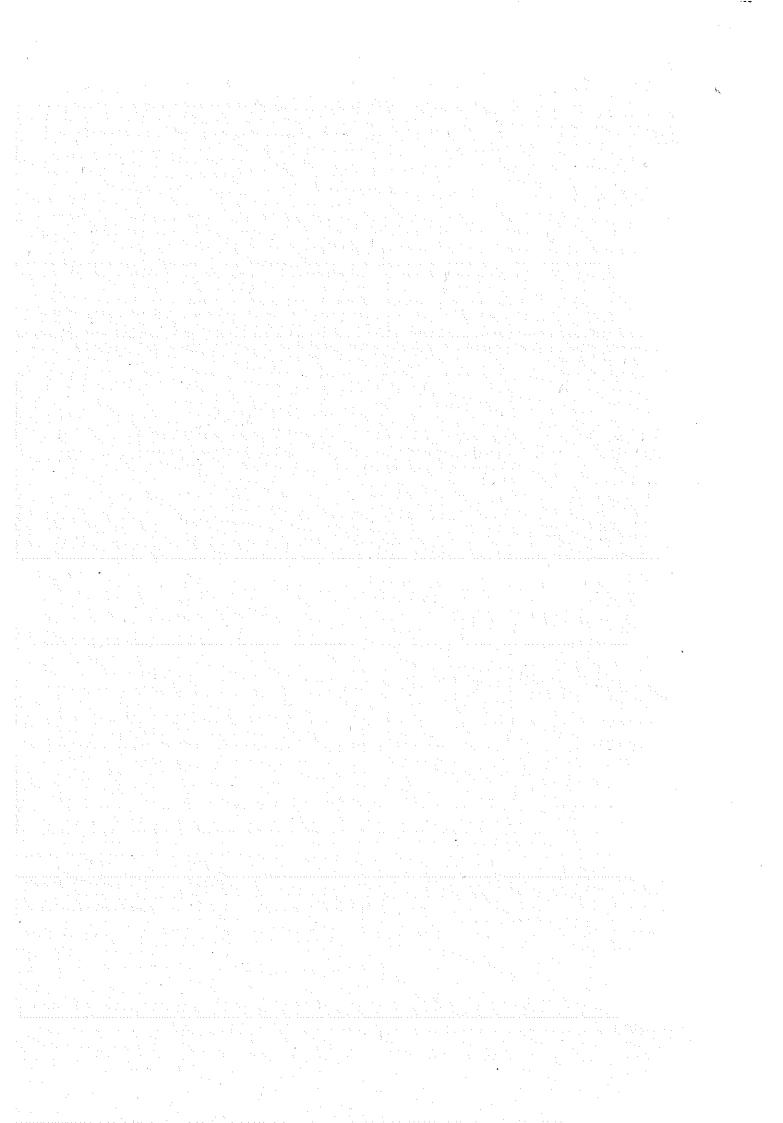
De acuerdo con lo expuesto, el concejal delegado de Urbanismo, por Delegación del alcalde, ha resuelto:

«Someter a información pública el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución número 4 del PERI sector APD/9 del Plan General Municipal de Ordenación, por plazo de veinte días, durante el cual podrán presentarse alegaciones.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la oficina de Información Urbanística de este ayuntamiento, sita en la

calle San Nicolás nº 2, bajo, de 9.00 a 14.00 horas».

Alicante, 25 de enero de 2002.- El alcalde, p.d., el concejal de Urbanismo: José Luis Pamblanco Ayela.





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Fecha: 4 de noviembre de 2003.

SERV. DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN Dpto. Jurídico-Administrativo de Gestión.

S/ref.:

N/ref.: Proyecto de

Reparcelación de la UE-IV del Sector APD/9.

Asunto: Comunicación Acuerdo Consejo de

Gerencia.

Destinatario:

OFICINA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA -Gerencia-

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2003, adoptó entre otros el siguiente

### **ACUERDO:**

### "7.- REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 4 DEL SECTOR APD/9 DEL P.G.M.O.U. DE ALICANTE, EN TRÁMITE DE APROBACIÓN.

1. Con fecha 15 de noviembre de 2001, la mercantil Promociones y Construcciones Lorbe-2,S.L., en su condición de adjudicataria del Programa de Actuación Integrada de la U.E.4 del Sector APD/9 del P.G.M.O. de Alacant, presentó el correspondiente proyecto de reparcelación forzosa (primera versión, número de registro 54.794).

De acuerdo con cuanto establece el procedimiento regulado en el artículo 69 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana: se ha tramitado la exposición pública del proyecto y se han remitido los correspondientes avisos a los titulares afectados; se ha obtenido la correspondiente certificación registral de dominio y cargas, relativa a las fincas incluidas en la unidad; y se han publicado edictos en el Diari Oficial de la Generalitat y en el diario La Verdad, anunciando la apertura del periodo de información pública.

También se ha notificado la tramitación del expediente a los titulares de las cargas que, según el Registro de la Propiedad, gravan las fincas incluidas en el polígono, en su condición de interesados y en cumplimiento y a los efectos de cuanto establece la legislación hipotecaria.

### 2. Alegaciones:

- a) Vicenta Marco Abad (nº 012310, de 7 de marzo de 2002) manifiesta que no se opone a la reparcelación en tanto en cuanto recibe una parcela independiente.
- b) Alfonso Carratalà García, en nombre de "Alfonso Carratalà, S.L.", discrepa de la superficie de la unidad de ejecución, pues en un proyecto anterior presentado, en su día, por Idearq, S.L. aquélla alcanzaba 2.730 m², mientras que la ahora presentada se limita a 2.649 m²; considera injustificado el incremento de gastos que contiene y, en particular, con los gastos de gestión y el beneficio del urbanizador; en su opinión la necesidad de un centro de transformación no entra en los supuestos retasables prevenidos en el artículo 67 de la LRAU; se opone al parcelario propuesto y reivindica, como propia, una parcela de 800 m² atribuida al Ayuntamiento; consecuentemente, muestra su disconformidad con la parcela que se adjudica; el

precio de repercusión por m²/techo urbanizado ni siquiera iguala el valor de repercusión fijado para las viviendas de protección oficial; el valor del m²/t sin urbanizar lo calculan deduciendo del valor de repercusión las cargas urbanísticas, IVA incluido, forma de operar completamente incorrecta.

Las alegaciones fueron puestas de manifiesto al urbanizador, que las contestó en un escrito de fecha 18 de junio de 2002.

Por su parte, el Departamento Técnico de Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 31 de enero, informó:

-"La delimitación de la Unidad de Ejecución es la correcta, correspondiente al PERI APD9, con la inclusión de una pequeña lengüeta de terreno, decisión aprobada en el Acuerdo del Pleno. Se considera válida la superficie indicada en el Proyecto de Reparcelación resultante de la medición efectuada para desarrollar el Proyecto de Urbanización."

-"En relación con las diferencias en el coste de urbanización del anteproyecto de urbanización con el del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución IV del APD/9, éstas se deben al incremento en los costes de instalación de la energía eléctrica que inicialmente fueron valorados en 1.874.946ptas. y que en el proyecto de urbanización ascienden a 11.250.260ptas. Este aumento, independiente del informe de los técnicos municipales de Obras y Proyectos, se debe a las exigencias de la compañía Iberdrola de instalación de un centro de transformación y las correspondientes líneas de media y baja tensión."

-"...el Art.67.3 de la LRAU indica que la retasación de cargas no podrá suponer modificación o incremento en la parte de ellas correspondiente al Beneficio del Urbanizador por la promoción de la Actuación."

-Con respecto a la valoración del suelo, se ha aplicado la contenida en el Programa aprobado.

El mismo informe propuso la necesidad de introducir determinadas rectificaciones en el proyecto.

- 3. Parcelario.- Se ha incorporado al expediente un informe topográfico específico, de fecha 20 de marzo de 2003. En él se da contestación pormenorizada a las reivindicaciones de Alfonso Carratalà, S.L.: en concreto, se refiere al error cometido en la reparcelación de la Unidad de Actuación 12 del Plan General, en la que, a pesar de reconocerse a Alfonso Carratalà una superficie inicial de 3.715 m², la segregación practicada en el Registro de la Propiedad fue de 3.175, m² probablemente por un obvio baile numérico: ello supondría, en principio, una mengua en la superficie inicial aportada de 561 m², con independencia de su cabida real, cifrada en el proyecto en 453'78 m².
- 4. Segunda versión: con fecha 14 de abril de 2003, se presentó la segunda versión del proyecto que incluía una propuesta de retasación de cargas (número de entrada en Registro 019269). El documento fue informado favorablemente, en cuanto a la reparcelación propiamente dicha y al parcelario, pero no respecto de la retasación, en la que se incluían conceptos que no habían sido expuestos al público conjuntamente con el resto del expediente, matizándose, no obstante, que podría tramitarse más adelante, con motivo de la liquidación del programa, conforme a los criterios municipales aprobados el 24 de enero de 2001.
- 5. La tercera y última versión del proyecto, presentada el 28 de mayo de 2003 (número de registro 028601), rectifica las deficiencias indicadas en el informe técnico municipal. De la misma, se dio audiencia a los propietarios por plazo de diez días.

Dentro del plazo, presentaron alegaciones:





-Vicenta Marco Abad (26 de junio de 2003, número de registro 034658) se opone a la modificación ya que ignora por qué se produce y porque supone una reducción de sus derechos respecto del proyecto expuesto al público inicialmente.

-Alfonso Carratalà García, en nombre de Alfonso Carratalà, S.L., insiste en su disconformidad con el parcelario y apela a los datos del Registro de la Propiedad, en donde figura la superficie de 1.101'60 m², a los del Catastro y al propio Plan Especial del Sector, así como a la documentación obrante en autos del Recurso Contencioso Administrativo 02/1129/00, referido a la falta de justificación de las cesiones efectuadas por Iberhogar, S.A. en el ámbito; afirma la vulneración de las normas del artículo 70 de la LRAU sobre adjudicación de fincas, en particular la de configurar las resultantes con terrenos integrantes de la antigua propiedad; reivindica la utilización de coeficientes correctores; el déficit de aprovechamiento que le corresponde ha sido valorado a razón de 85'35 euros/m²t, que según él vulnera la legislación aplicable en materia de reparcelaciones "debiendo fijarse, como mínimo, el precio alcanzado por el suelo de titularidad municipal objeto de las últimas subastas; y por último, discrepa de la adjudicación a Iberdrola, que no es propietaria de suelo inicial, de una parcela de 25 m² de techo terciario.

Las alegaciones han sido puestas de manifiesto al urbanizador.

Por su parte, el Departamento Técnico de Gestión ha considerado correcto el parcelario, acorde con el informe topográfico obrante en el expediente, da por válido el criterio para ubicar la parcela resultante de Alfonso Carratalà "ya que en este caso no es posible emplazarla en terrenos integrantes de la propiedad inicial", y no existe motivo alguno que justifique el uso de coeficientes correctores; el valor asignado al metro cuadrado techo es el aprobado en el Programa; y en cuanto a la parcela de Iberdrola, no se le ha asignado ninguna parcela: la parcela número 3 tendrá que ceder el uso de los 25 m², según las condiciones habituales impuestas por Iberdrola para emplazar un centro de transformación; por último, pone de manifiesto que las modificaciones que se han introducido obedecen a la subsanación de los errores inicialmente cometidos.

6. El órgano competente para resolver es el Consejo de Gerencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, párrafo B), de los Estatutos de la Gerencia, aprobados definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 4 de diciembre de 2001.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Gerencia adopta los siguientes acuerdos por unanimidad:

Primero.-Aprobar el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución IV del Peri APD/9 del P.G.M.O., en los términos en que ha sido redactada por el urbanizador, la mercantil Lorbe, 2, S.L.

Segundo.- Contestar las alegaciones en el sentido indicado en los distintos apartados de la exposición de motivos.

Tercero.- La aprobación de la presente reparcelación implica la aplicación de las garantías recíprocas que, entre propietarios y urbanizador, deben constituirse en los términos de los artículos 66.3, y 71.3 y 72.1.C) de la L.R.A.U.: tal constitución, en cuanto concierne al promotor, tiene carácter de condición suspensiva para la efectividad de los presentes acuerdos aprobatorios.

Cuarto.- Una vez notificados los presentes acuerdos, y constituido el régimen de garantías a que se refiere el acuerdo anterior, el urbanizador procederá, por sus propios

medios, a inscribir el resultado de la reparcelación en el Registro de la Propiedad, utilizando cualquiera de los procedimientos a que se refiere el artículo 6 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Quinto.- Con el fin de posibilitar la inscripción registral y su correcta reproducción, el urbanizador facilitará a la Gerencia Municipal de Urbanismo tantas copias como sean necesarias, en papel, más otras dos en formato CD no regrabable. Una vez entregadas unas y otras, y constatada su idoneidad, se devolverán al urbanizador los ejemplares que precise debidamente diligenciados con el sello acreditativo de su aprobación definitiva por el Consejo de Gerencia.

Sexto.- Inscrito el documento en el Registro de la Propiedad, se presentará una copia en la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la que consten la referencias registrales de las fincas resultantes de la reparcelación, para su incorporación al expediente; y otra ante la Dirección General del Catastro, junto con una copia de la documentación gráfica de la reparcelación (fundamentalmente referida a los planos de las fincas iniciales, resultantes y superpuesto), sin perjuicio de cumplimentar otros requisitos documentales y procedimentales exigidos por este último organismo, en cumplimiento y a los fines prevenidos en el artículo 77, párrafo 2, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre que lo desarrolla."

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO.

Fdo. Climent Lozand Vidal.





### **EDICTO**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2003 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución IV del P.E.R.I del APD/9 del P.G.M.O. de Alicante presentado por el urbanizador, la mercantil Lorbe, 2, S.L.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Alicante, 25 de marzo de 2004

La Concejala Delegada,

Fdo.: Sonia Castedo Ramos

El Secretario General,

Fdo.: Carlós Arteaga Castaño.







Fecha: 21 de mayo de 2004

Servicio de Planeamiento y Gestión.

Dpto. Jurídico-Administrativo de Gestión

Su Rfa.

N/Rfa.: CL/at: Proyecto de

Reparcelación U.E. IV del APD/9

Asunto: Remisión Edicto.

Destinatario:

OFICINA INFORMACIÓN

Adjunto remito copia Edicto de exposición pública el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución IV del P.E.R.I. del APD/9 del P.G.M.O. de Alicante, para su información.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN

Fdo.: Climent Lozano Vidal.



### **EDICTO**

El Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por delegación, la Concejala delegada de Hacienda,

Hace saber: a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se refiere el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención General del Ayuntamiento se halla expuesto al público el Primer expediente de suplementos de créditos y de concesión de créditos extraordinarios dentro del presupuesto del Patronato Municipal de Turismo del año 2004, por importe de 51.941,51 € y 92.000 € respectivamente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004 a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
  - c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.
- d) Dependencia en donde puede examinarse el expediente: Intervención General del Ayuntamiento, Oficinas provisionales en la calle Díaz Moreu, 4, primera planta.

Caso de no presentarse reclamaciones la aprobación de este expediente se elevará a definitiva.

Alicante, 14 de abril de 2004.

La Concejala Delegada de Hacienda, Rosa Ana Cremades Cortés. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

\*0409872\*

### **EDICTO**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2003 acordo aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución IV del P.E.R.I del APD/9 del P.G.M.O. de Alicante presentado por el urbanizador, la mercantil Lorbe, 2, S.L

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanistica.

Alicante, 25 de marzo de 2004.

La Concejala Delegada, Sonida Castedo Ramos. El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño.

\*0409873\*

### AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

### **EDICTO**

Por María Luisa Jaén Castaño se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-cafeteria dicha actividad . será emplazada en calle Azahar, 56

Lo que se hace público por término de 10 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Almoradí, 31 de marzo de 2004.

El Alcalde, Antonio Ángel Hurtado Roca

\*0409529\*

### **EDICTO**

Por Serdacla, S.L. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de garaje dicha actividad será emplazada en calle La Serrana, s/n

Lo que se hace público por término de 10 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Almoradí, 31 de marzo de 2004.

El Alcalde, Antonio Ángel Hurtado Roca.

\*0409531\*

### **EDICTO**

Por Promociones Berna Diego, S.L. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de oficina de promoción inmobiliaria dicha actividad será emplazada en calle Mayor esquina calle plaza Juan Carlos I

Lo que se hace público por término de 10 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Almoradí, 31 de marzo de 2004.

El Alcalde, Antonio Ángel Hurtado Roca.

\*0409532\*

### **EDICTO**

Por Promociones Femopu, S.L. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de garaje dicha actividad será emplazada en calle plaza de La Libertad esquina calle Maestro Manuel Serrano esquina calle Gloria Fuertes

Lo que se hace público por término de 10 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Almoradi, 31 de marzo de 2004.

El Alcalde, Antonio Angel Hurtado Roca.

\*0409533\*

### **AYUNTAMIENTO DE BENASAU**

### **EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUZSTO DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2004 A) ESTADO DE CASTOS: OPERACIONES CORRIENTES CAPITULO DESCRINACIÓN EUROS CASTOS DE FERSONAL 27.855,8 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS 11 46.065,02.-CASTOS FINANCIEROS 578,99 111 TRASPERENCIAS CORRIENTES -OPERACIONES DE CAPITAL CAPITULO DENCHINACIÓN EUROS 21,359,16 INVERSIONES REALES PASIVOS PINANCIEROS IΧ 108,035,99 TOTAL PRESUPUESTOS CASTOS

### Activities and

### 化环烷基甲烷 医骶骨折 电流电流电流

### .

### 1.5

### .

### end artist that equal

### 100

1 - 1

PARI-



Estudio Jurídico SENENT BLANCO & ASOCS. GERENCIA MUNICIPAL DECURBANISABA

Nº Resistro: Fecha Resistro: Hora Resistro: E2004002159 19/02/2004 13:49:49

REGISTRO DE ENTRADA

### AL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

D. PEDRO M. LORENTE ÑIGUEZ, con D.N.I.21.394.248-Q y domicilio en c/Rafael Asín nº 21 bajo de Alicante, representante legal de la mercantil PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LORBE-2 S.L., con C.I.F. B-53528238 y mismo domicilio, adjudicataria de la condición de Agente Urbanizador de la Unidad de Ejecución IV del Sector APD/9 del P.G.M.O.U. de Alicante, ante V.S. comparece y como mejor proceda en derecho,

### **EXPONE**

Que en virtud de lo establecido en el articulo 72 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en calidad de Agente Urbanizador de U.E. IV del sector APD/9 del P.G.M.O.U del Ayuntamiento de Alicante VENGO EN SOMETER A LA APROBACION DE ESE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, MEMORIA DETALLADA Y JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS YA EJECUTADAS, que deberá pagar cada propietario en proporción a su participación en la unidad de ejecución, para lo cual adjuntamos liquidación parcial correspondiente a cada propietario, de conformidad con lo recogido en el Proyecto de Urbanización de la U.E. IV del sector APD/9 del P.G.M.O.U. de Alicante.

Fdo. Pedro M. Lovento Niguez

Promociones y construcciones Lorbe-2 S.L.

news hade in the committee



INMOBILIARIO • URBANISMO • EMPRESA

### CUOTAS DE URBANIZACION DE LA U.E N° IV DEL SECTOR APD/9, CALLE FINESTRAT, DEL P.G.M.O.U DE ALICANTE Y LIQUIDACION PROVISIONAL DE LAS MISMAS

UNIDAD DE EJECUCION Nº IV DEL SECTOR APD/9 DEL P.G.M.O.U. DE ALICANTE URBANIZADOR: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LORBE-2 S.L.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante en sesión

El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local

Fdox Pedro fromero Ponce

ediskon, konyvikanie sie vinniska programanie George ne standiska in oblasionie su enskie		
and model the short of an electronic field and the source of the source		
(在1965年) 1965年 - 1965		

TO BE A CHARLEST OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE





SENENT BLANCO & ASOCS.

INMOBILIARIO • URBANISMO • EMPRESA

### PRESUPUESTO DE CARGAS DE URBANIAZCION.

### I) Importe total de cargas de urbanización

A continuación se detallan, de conformidad con el presupuesto de cargas de urbanización reflejado en el Proyecto de Urbanización de la U.E. IV del sector APD/9, calle finestrat, del P.G.O.U. de Alicante, aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada con fecha de 6 de marzo de 2002, incorporado a su vez en el Proyecto de Reparcelación Forzosa, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante mediante acuerdo del Consejo de Gerencia en sesión celebrada con fecha de 27 de octubre de 2003.

CARGAS DE URBANIZ	ZACIÓN	
Obras de Urbanización	153.634,15	S. 5-7-7-
Honorarios Profesionales	27.206,38	
Notarias, Registros y Tasas	14.447,49	
Indemnizaciones	0	
Gastos de Gestión	11.063,39	
Beneficio del urbanizador	4.943,94	
Total	211.295,35	
IVA	33.807,26	
CARGAS IVA INCLUIDO	245.102,60	

### II) Cuotas de participación de las parcelas.

El Importe total de cargas de urbanización será repercutido proporcionalmente a los propietarios de las parcelas con aprovechamiento lucrativo, de conformidad con las siguientes cuotas de participación reflejadas en la cuenta de liquidación provisional contenida en el proyecto de reparcelación de la U.E. IV del sector APD/9, calle finestrat, del P.G.O.U. de Alicante:

Parcela A: - Titular: Ayuntamiento de Alicante.

-Cuota: 0,000 %.

Parcela B: - Titular: Da Vicenta Marco Abad.

-Cuota: 9,956 %.

Parcela C: -Titular: Jorge Ramos Ferrandiz.

-Cuota: 71,706 %.

Parcela D: -Titular: Alfonso Carratalá S.L.

-Cuota: 18,338 %







Estudio Jurídico SENENT BLANCO & ASOCS.

INMOBILIARIO · URBANISMO · EMPRESA

### LIQUIDACION PROVISIONAL

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 72.1.A) de la Ley 6/1994 Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalidad Valenciana, se somete a aprobación del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, previo tramite de audiencia a los afectados, para su posterior giro a los mismos, liquidación provisional de cuotas de urbanización, sobre la base de memoria y cuenta detallada y justificativa contenida en el anexo del presente documento, la cual refleja importes correspondientes a obras ya ejecutadas, cuyo importe y distribución entre los distintos propietarios integrados en la unidad de ejecución se resumen a continuación:

		,
1.	Movimiento de tierras (100% s/ presupuesto):	1.470,6250euros \
2.	Red de saneamiento (100% s/ presupuesto):	-11.523,6400euros ≠
3.	Red viaria y peatonal (70% s/ presupuesto):	23.282,6110euros (23.165's)
4.	Red de agua potable (75% s/ presupuesto):	17.924,6740euros
5.	R.S. baja tensión (Proyecto especifico) (100%):	8.564,4220euros
6.	Alumbrado Público (60% s/presupuesto):	2.866,8270euros '/
7.	Seguridad y Salud ( 100% s/presupuesto):	2.121,8070euros
8.	Gastos generales (13%)	8.808,0987euros/7 67754 r
<b>-9</b>	Beneficio Industrial (6%)	4.065,2763euros
10	. Honorarios profesionales	25.336,8672euros (ඉද්යි%)
11	. Notarias tasas y registros	11.719,7400euros (86,174)
12	. Gastos de Gestión	6.084,8645euros (%)
<u>13</u>	Beneficio del Urbanizador	2.719,1670euros (55°/)
		1 77

TOTAL: 126.488,6197.-euros I.V.A: 20.238,1791.-euros al: 146.726,7988.-euros

• Importe total de la liquidación provisional:

• Distribución entre los profetarios:

1. Alfonso Carratalá S.L.:

• Cuota de participación Parcela D: 18,338%

Importe: 26.906,760 euros (16% de I.V.A. inc.) /

2. Da Vicenta Marco Abad:

• Cuota de participación Parcela B: 9,956%

Importe: 14.608,118 euros (16% de I.V.A. inc.) /

3. D. Jorge Ramos Ferrandiz:

• Cuota de participación Parcela C: 71,706%

• Importe: 105.211,918 euros (16% de I.V.A.inc.)







Estudio Jurídico SENENT BLANCO & ASOCS.

INMOBILIARIO · URBANISMO · EMPRESA

### LIQUIDACION DEFINITIVA

La liquidación contenida en el epígrafe anterior, de conformidad con el artículo 72.1.B) de la Ley 6/1994 Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, se entiende practicada con carácter provisional, a reserva de la liquidación definitiva, la cual será sometida a aprobación de ese Excmo. Ayuntamiento de Alicante una vez finalizadas las obras de urbanización, siendo posteriormente giradas a los propietarios cuotas de urbanización por el importe resultante de la liquidación definitiva.





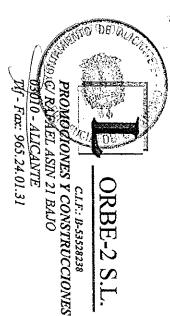


Estudio Jurídico SENENT BLANCO & ASOCS.

INMOBILIARIO • URBANISMO • EMPRESA

### ANEXO: MEMORIA Y CUENTA DETALLADA Y JUSTIFICATIVA DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN





DESCRIPCIÓN UNIDAD

<u>6</u>

CAPITULOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE LOS TRABAJOS YA REALIZADOS EN LA URBANIZACIÓN APD/9 SECTOR IV DE LA C/FINESTRAT SEGUN

CAPITULO 1: MOVIMIENTO DE TIERRAS (SE CERTIFICA EL 100% DEL PRESUPUESTO)

n2 Desbroce y limpieza del terreno con medios mecánicos, según NTE/ADE-1. 0,5952 € 541,6320 € (99,03Pts) (90119,98Pts (90119,98Pts en terrenos medios, con medios mecánicos, pala cargadora, incluso	383,0660 € (63,736,81Pts)	1,1055 € (183,94Pts)	ayuda manual en las zonas de difícil acceso,limpieza y extraccion de restos, según NTE/ADV-1
0,5952 € (99,03Pts) (90°			346,50 m3 Excavación a cielo abierto realizada por debajo de la cota de implantación en terrenos medios, con medios mecánicos, pala cargadora, incluso
	541,6 (90119,9)	0,5952 € (99,03Pts)	910,00 m2 Desbroce y limpieza del terreno con medios mecánicos, según NTE/ADE-1.

27,50 m3 Transporte de tierras de densidad media 1,50t/m3, con camión volquete de carga máxima 10 t a una distancia de 10 km, con velocidad media de 40km/h,considerando tiempos de carga, ida, descarga y vuelta

95% del Proctor normal, según NTE/ADZ-12

4,5194 € (751,98.-Pts)

(74,444,59.-Pts) 447,4210€

en capas de 25 cm de espesor máximo, con grado de compactación motoniveladora, incluso compactación con rodillo autopropulsado y riego

incluso carga con retroexcavadora.

**TOTAL CAPITULO 1** 

(244,691,-Pts) 1.470,6250 € (596,22.-Pts)

(16,390,01.-Pts)

98,5060 €

3,5820€





### CAPITULO 2: RED DE SANEAMIENTO. (SE CERTIFICA EL 100% DEL PRESUPUESTO)

m3 Excavación para la formación de zanja, en terrenos medios, con retro. incluso ayuda manual en las zonas de dificil acceso, limpieza y extracción de de restos a los bordes y carga sobre transporte, según NTE/ADZ-4.

73,00 ml Canalización realizada con tubo de gres vitrificado sanitario, de resistencia al aplastamiento estandar, 5000kp/m2, y 400mm. De diametro, sobre lecho de arena y grava. Incluyendo un incremento sobre el precio del tubo del 30% en concepto de uniones y accesorios (Según pliego de prescripciones Técnicas)

3,00 u Pozo de registro para alcantarillado de 170 cm. De profundidad, realizado de hormigón HM 15/B/20/lia de 100cm. De diametro interior y 50cm de altura con una resistencia al aplastamiento de 3000kp/m2 y un cono superior prefabricado de hormigón en masa de 42,5cm de diametro, para unión por junta rígida machihembrada,incluso solera de hormigón en masa HM10 de 20cm de espesor,pates de acero galvanizado de 25x31,5 cm.cada 30 cm marco y tapa de fundición de 62,5cm.

2,00 u Arqueta sifónica de acometidas a solares de dimensiones interiores 90x90x1,80cm, formada por fabrica de ladrillo macizo 24x11,5x5cm con juntas de mortero de cemento de 1cm de espesor,sobre solera de hormigón en masa HM 10,enfoscada y bruñida con mortero de cemento M-40a (1:6) cerco de perfil laminado L 50,5cm y tapa de hormigón,incluso vertido y apisonado del hormigón,corte y preparado del cerco y recibido de cercos y tubos, según NTE-ISS.

270,9575 €	87,4840 €	8,0992 €
(45083,55Pts)	(14556,11Pts)	(1347,60.Pts)
812,8730 €	6.386,3320 €	607,4430 €
(135,250,85Pts)	(1,062,596Pts)	(101,070,01Pts)

229,8924 € 459,7850 € (38250,88.-Pts) (76,501,62.-Pts)

102,4896 € 204,9792 € (17052,85.-Pts) (34,105,63.-Pts)





3 Transporte de tierras de densidad media 1,50 t/m3, con camión volquete de carga máxima 10t.,considerando tiempos de carga,ida,descarga y vuelta incluso carga con retroexcavadora.

2,6193 € 57,6250 € (435,82.-Pts) (9,587,99.-Pts)

2,00 Ud. Entronque de alcantarillado a pozo de registro existente,incluyendo apertura de hueco,sellado de juntas,y macizado de la unión.

61,3338 € 122,6760 € (10205,09.-Pts) (20,411,56.-Pts)

10,00 ml Canalización realizada con tubo de gres vitrificado sanitario de acometidas a los solares, de resistencia al aplastamiento estandar,3200 kp/m2 y 200mm de diametro,sobre lecho de arena y grava. Incluyendo un incremento sobre el precio del tubo del 30% en concepto de uniones y accesorios.(Según Pliego de Prescripciones Técnicas PPTT)

32,2898 € 322,8980 € (5372,58.-Pts) (53,725.70.-Pts)

11.523,6400 € (1,917,372.-Pts.)

## **TOTAL CAPITULO 2**

CAPITULO 3: RED VIARIA Y PEATONAL (SE CERTIFICA EL 70% DEL PRESUPUESTO)

80,00 M3 Base realizada con aglomerado grava-cemento,cemento II-S/35 y árido granítico de tamaño máximo 20mm, colocada mediante extendedora y compactación del material al 95% del Proctor Normal.

26,7125 € 2.137,0000 € (4444,60.-Pts) (355,568.-Pts)

2,80 u Riego de imprimación sobre base de calzada y caminos de servicio,para una superficie de 100m2,con emulsión asfaltica rápida tipo EAR-0 a razón de 0,9 1/m2 y cubrición con 4 1/m2 de árido calizo, incluso extendido y apisonado.

20,4859 € 57,3605 € (3408,58.-Pts) (9,544.-Pts)

	12
280 u Capa de rodadura p E bituminosa en calier Juna vez apisonada,	
- Q O	

para una superficie de 100m2, realizada con una mezcia

- 273,00 m2 Riego de adherencia entre capas de mezcla bituminosa en caliente con tableros de hormigón hidráulico de grandes obras de fábrica,. emulsión aniónica rápida tipo EAR-1 a razón de 0,6 kg/m2 o sobre una vez apisonada, incluso limpieza previa y compactación de la mezcla.
- 72,80 m Bordillo de hormigón de canto romo de 10/13x25x100cm sobre lecho de hormigòn H-125 rejuntar con mortero de cemento M-40a (1:6)
- 587,47 m2 Solera realizada con hormigón HM 15/B20/lia con un espesor de 10cm extendido sobre terreno limpio y compactado a mano con terminación mediante reglado y curado mediante riego.
- 112,87 m2 Pavimento con balizas de cemento doble capa de cuarzo, de 20x20x2,5cm color gris, colocadas sobre capa de arena de 2cm de espesor mínimo, lechada de cemento, eliminación de restos y limpieza, según NTE/RSS-4 tomadas con mortero de cemento M-40a (1:6) incluso rejuntado con
- 474,60 m2 Pavimento con balizas de hormigón texturado para pasos peatonales eliminación de restos y limpieza, según NTE/RSS-4. colocadas sobre capa de arena de 2xm de espesor minimo tomadas con decorativas color rojo y crema, doble capa de cuarzo de 40x40x3,5cm mortero de cemento M-40a (1:6) incluso rejuntado con lechada de cemento

382,5236 € (63646,58Pts)	
1.071,0661 € (178,210Pts)	

l8298,40Pts)	290,2792 €
(135,235Pts)	812,7818 €

(19,00Pts)	0,1141€
(5,182Pts)	31,1493€

(2260,22Pts)	13,5841 €
(164,542Pts)	988,9225 €

1583,67Pts)	9,5180 €
(930,353Pts)	5.591,5395 €





Pavimento para paso de peatones en aceras realizado con baldosa de hormigón de 20x20x3cm. Color rojo,colocadas sogre capa de arena de 4cm de espesor mínimo,tomadas com mortero de cemento M-40a (1:6), incluso rejunitado con lechada de cemento,eliminación de restos y limpieza,según NTE/RSS-4.

16,3126 € 730,8045 € (2714,20.-Pts) (121,595.-Pts)

2,10 u Bordillo-alcorque de 120x120cm de hormigón colocado sobre lecho de hormigón HM 15/B/20/lia, rejuntado con mortero de cemento M-40A (1:6)

43,7929 € 91,9651 € (7286,54.-Pts) (15,301.-Pts)

**TOTAL CAPITULO 3** 

23.282,6110 € (3,873,900.-Pts)

# CAPITULO 4: RED DE AGUA POTABLE (SE CERTIFICA EL 75% DEL PRESUPUESTO)

1,00 Ud. P.A. Revisión y reparación de la red existente.

1.106,6890 € (184137,71.-Pts)

830,0100 € (138,102.-Pts)

1,00 Ú P.A. Red de agua potable realizada con tuberia de 100mm de diametro de fundición Ductil, uniniones,Piezas especiales,valvulas de compuerta, anclajes,desinfección,pruebas,entronques,etc. Según estudio realizado por Aguas Municipalizadas de Alicante.

22.792,8853 € (3,792,417,03.-Pts)

17.094,6640 € (2,844,312.-Pts)

**TOTAL CAPITULO 4** 

17.924,6740 € (2,982,414.-Pts)

			 5 °
			-



## CAPITULO 5: R.S. BAJA TENSION (PROYECTO ESPECIFICO) 'SE CERTIFICA EL 100% DEL PRESUPUESTO)

P.A. Red subterránea de baja Tensión según proyecto específico.

(1,425,000,00.-Pts) 8.564,4224 €

(1,425,000.-Pts) 8.564,4220 €

TOTAL CAPITULO 5

(1,425,000,.-Pts) 8.564,4220 €

CAPITULO 7: ALUMBRADO PÚBLICO (SE CERTIFICA EL 60% DEL PRESUPUESTO)

1,00 U P.A. Red de Alumbrado Públicop según proyecto especifico.

**TOTAL CAPITULO 7** 

(795,000,00.-Pts) 4.778,0462 €

(477,000.-Pts) 2.866,8270 €

(477,000.-Pts) 2.866,8270 €

CAPITULO 10: SEGURIDAD Y SALUD (SE CERTIFICA EL 100% DEL PRESUPUESTO)

100,00 C

higiene en la ejecución de la obra. P.A. Medios materiales y humanos y medidas de protección, seguridad e

21,2180 € (3,530,39.-Pts)

2.121,8070 € (353,039.-Pts)

**TOTAL CAPITULO 10** 

(353,037.-Pts) 2.121,8070 €



s)	.s) €	.€ s)	) € (S)	; € (S)	S)	€	ZA DE	<b>8</b>
8.808,0987 € (1,465,544Pts)	4.065,2763 € (676,405Pts)	25.336,8672 € (4,215,700Pts)	11.719,7400 € (1,950,000Pts)	6.084,8645 € (1,012,436Pts)	2.719,1670 € (452,431Pts)	126.488,6197 €	20.238,1791 €	146.726,7988 € (24,413,285Pts)
					J. J	The state of the s		
Gastos Generales.(13%)	Beneficio Industrial (6%)	Honorarios Profesionales Arquitecto Técnico,Abogado,Perito.	Notarias,Registros y Tasas.	Gastos de Gestión (sobre el trabajo realizado)	Beneficio del Urbanizador (sobre el trabajo realizado)	SUMA PARCIAL	I.V.A. (16%)	TOTAL CERTIFICACIÓN





INMOBILIARIO • URBANISMO • EMPRESA

SP- - JRGOSSO

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

NO Resistro: Fecha Resistro: Hora Resistro: E2004006716 25/05/2004 10:34:52

REGISTRO DE ENTRADA

# AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

D. PEDRO M. LORENTE ÑIGUEZ, con D.N.I.21.394.248-Q y domicilio en c/Rafael Asín nº 21 bajo de Alicante, representante legal de la mercantil PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LORBE-2 S.L., con C.I.F. B-53528238 y mismo domicilio, adjudicataria de la condición de Agente Urbanizador de la Unidad de Ejecución IV del Sector APD/9 del P.G.M.O.U. de Alicante, ante V.S. comparece y como mejor proceda en derecho,

### **EXPONE**

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 72.1.A) de la Ley 6/1994 Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalidad Valenciana, se somete a aprobación del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, previo tramite de audiencia a los afectados, liquidación provisional de cuotas de urbanización adjunta, sobre la base de memoria y cuenta detallada y justificativa segun certificación contenida en el anexo del presente documento, la cual refleja cantidades correspondientes a obras ya ejecutadas, cuyo importe y distribución entre los distintos propietarios integrados en la unidad de ejecución en la misma se detallan.

En Alicante, a 24 de mayo de 2004.

Pedro Lorento Nigue

Promociones y construcciones Lorbe-2, S.L.

er to the second of the second

8

.



INMOBILIARIO • URBANISMO • EMPRESA

# CUOTAS DE URBANIZACION DE LA U.E N° IV DEL SECTOR APD/9, CALLE FINESTRAT, DEL P.G.M.O.U DE ALICANTE Y LIQUIDACION PROVISIONAL DE LAS MISMAS

UNIDAD DE EJECUCION N° IV DEL SECTOR APD/9 DEL P.G.M.O.U. DE ALICANTE URBANIZADOR: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LORBE-2 S.L.

> Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante en sesión

> El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local

Fdor: Pedro Romeno Ponce

नेक्स सामान्य है। एक प्रतानिक हो है हा क्सान कर है, हा है होता है सरावार, नेपूरवाकि को नावार है। विकेश सेना के स्केरिक

tion to markation wheel also right condition table.





INMOBILIARIO • URBANISMO • EMPRESA

### PRESUPUESTO DE CARGAS DE URBANIZACION.

# I) Importe total de cargas de urbanización

A continuación se detallan, de conformidad con el presupuesto de cargas de urbanización reflejado en el Proyecto de Urbanización de la U.E. IV del sector APD/9, calle finestrat, del P.G.O.U. de Alicante, aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada con fecha de 6 de marzo de 2002, incorporado a su vez en el Proyecto de Reparcelación Forzosa, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante mediante acuerdo del Consejo de Gerencia en sesión celebrada con fecha de 27 de octubre de 2003.

CARGAS DE URBANIZ	ZACIÓN
Obras de Urbanización	153.634,15
Honorarios Profesionales	27.206,38
Notarias, Registros y Tasas	14.447,49
Indemnizaciones	0
Gastos de Gestión	11.063,39
Beneficio del urbanizador	4.943,94
Total	211.295,35
IVA	33.807,26
CARGAS IVA INCLUIDO	245.102,60

# II) Cuotas de participación de las parcelas.

El Importe total de cargas de urbanización será repercutido proporcionalmente a los propietarios de las parcelas con aprovechamiento lucrativo, de conformidad con las siguientes cuotas de participación reflejadas en la cuenta de liquidación provisional contenida en el proyecto de reparcelación de la U.E. IV del sector APD/9, calle finestrat, del P.G.O.U. de Alicante:

Parcela A: - Titular: Ayuntamiento de Alicante.

-Cuota: 0,000 %.

Parcela B: - Titular: Da Vicenta Marco Abad.

-Cuota: 9,956 %.

Parcela C: -Titular: Jorge Ramos Ferrandiz.

-Cuota: 71,706 %.

Parcela D: -Titular: Alfonso Carratalá S.L.

-Cuota: 18,338 %





INMOBILIARIO • URBANISMO • EMPRESA

# LIQUIDACION PROVISIONAL

1. Movimiento de tierras (100% s/ presupuesto):	1.470,6250euros
2. Red de saneamiento (100% s/ presupuesto):	11.523,6400euros
3. Red viaria y peatonal (91% s/ presupuesto):	30.114,5704euros
4. Red de agua potable (93% s/ presupuesto):	22.226,6041euros
5. R.S. baja tensión (Proyecto especifico) (100%):	8.564,4220euros
6. Alumbrado Público (80% s/presupuesto):	3.822,4370euros
7. Jardinería, Mob. Urbano y riego (25 % s/p)	808,7062euros
8. Seguridad y Salud ( 100% s/presupuesto):	2.121,8070euros
9. Gastos generales (13%)	10.484,8655euros
10. Beneficio Industrial (6%)	4.839,1687euros
11. Honorarios profesionales	24.485,7420euros
12. Notarias tasas y registros	13.002,7410euros
13. Gastos de Gestión	9.735,7832euros
14. Beneficio del Urbanizador	4.350,6672euros
TOTAL CERTIFICACION ORDINARIA N	N° 2: 147.551,7794euros
TOTAL CERTIFICACION ORDINARIA N	V° 1: - <u>126.488,6197euros</u>

• TOTAL LIQUIDACION PROVISIONAL N° 2: 24.433,2652.-euros

I.V.A:

21.063,1597 .-euros

3.370,1056.-euros







INMOBILIARIO • URBANISMO • EMPRESA

# DISTRIBUCION DE CUOTAS ENTRE LOS PROIETARIOS INTEGRADOS EN LA U.E. IV DEL SECTOR APD/9

## 1. Alfonso Carratalá S.L.:

- Cuota de participación Parcela D: 18,338%
- Importe: 4.480,5721 euros (16% de I.V.A. inc.)

# 2. Da Vicenta Marco Abad:

- Cuota de participación Parcela B: 9,956%
- Importe: 2.432,5758 euros (16% de I.V.A. inc.)

# 3. D. Jorge Ramos Ferrandiz:

- Cuota de participación Parcela C: 71,706%
- Importe: 17.520,1171 euros (16% de I.V.A.inc.)







INMOBILIARIO • URBANISMO • EMPRESA

# **ANEXO**



ORBE-2 S.L.

C.I.F.: B-53528238

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES

C/RAFAEL ASIN 21 BAJO
03010 - ALICANTE

TIf - Fax: 965.24.01.31

MEDIC.	DESCRIPCIÓN UNIDAD	UD.	TOTAL
	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE LOS TRABAJOS YA REALIZADOS EN LA URBANIZACIÓN APD/9 SECTOR IV DE LA C/FINESTRAT SEGÚN PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN SOBRE CAPITULOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:		
	CAPITULO 1: MOVIMIENTO DE TIERRAS (SE CERTIFICA EL 100% DEL PRESUPUESTO)		
910,00	910,00 m2 Desbroce y limpieza del terreno con medios mecánicos, según NTE/ADE-1.	0,5952 € (99,03Pts)	541,6320 € (90119,98Pts)
346,50	346,50 m3 Excavación a cielo abierto realizada por debajo de la cota de implantación en terrenos medios, con medios mecánicos, pala cargadora, incluso ayuda manual en las zonas de difícil acceso,limpieza y extracción de restos, según NTE/ADV-1	1,1055 € (183,94Pts)	383,0660 € (63,736,81Pts)
00'66	m3 Relleno y extendido de tierras propias con medios mecanicos, motoniveladora,incluso compactación con rodillo autopropulsado y riego en capas de 25 cm de espesor máximo, con grado de compactación 95% del Proctor normal,según NTE/ADZ-12	4,5194 € (751,98Pts)	447,4210 € (74,444,59Pts)
27,50	m3 Transporte de tierras de densidad media 1,50t/m3, con camión volquete de carga máxima 10 t a una distancia de 10 km, con velocidad media de 40km/h,considerando tiempos de carga, ida, descarga y vuelta incluso carga con retroexcavadora.	3,5820 € (596,22Pts)	98,5060 € (16,390,01Pts)

1.470,6250 € (244,691,-Pts)

**TOTAL CAPITULO 1** 



•

# CAPITULO 2: RED DE SANEAMIENTO. (SE CERTIFICA EL 100% DEL PRESUPUESTO)

75,00 m3 Excavación para la formación de zanja, en terrenos medios, con retro. incluso ayuda manual en las zonas de dificil acceso, limpieza y extracción de de restos a los bordes y carga sobre transporte, según NTE/ADZ-4.

73,00 ml Canalización realizada con tubo de gres vitrificado sanitario, de resistencia al	aplastamiento estandar, 5000kp/m2, y 400mm. De diametro, sobre lecho de	arena y grava. Incluyendo un incremento sobre el precio del tubo del 30% en	concepto de uniones y accesorios (Según pliego de prescripciones Técnicas)
Canal	aplast	arena	conce
Ε			
73,00			

3,00 u Pozo de registro para alcantarillado de 170 cm. De profundidad, realizado de hormigón HM 15/B/20/lia de 100cm. De diametro interior y 50cm de altura con una resistencia al aplastamiento de 3000kp/m2 y un cono superior prefabricado de hormigón en masa de 42,5cm de diametro, para unión por junta rígida machihembrada,incluso solera de hormigón en masa HM10 de 20cm de espesor,pates de acero galvanizado de 25x31,5 cm.cada 30 cm marco y tapa de fundición de 62,5cm.

2,00 u Arqueta sifónica de acometidas a solares de dimensiones interiores 90x90x1,80cm, formada por fabrica de ladrillo macizo 24x11,5x5cm con juntas de mortero de cemento de 1cm de espesor,sobre solera de hormigón en masa HM 10,enfoscada y bruñida con mortero de cemento M-40a (1:6) cerco de perfil laminado L 50,5cm y tapa de hormigón,incluso vertido y apisonado del hormigón,corte y preparado del cerco y recibido de cercos y tubos, según NTE-ISS.

2,00 u Imbornal sifónico de recogida de aguas pluviales tipo ayuntamiento.

607,4430 €	6.386,3320 €
(101,070,01Pts)	(1,062,596Pts)
8,0992 €	87,4840 €
(1347,60.Pts)	(14556,11Pts)

812,8730 €	(135,250,85Pts)
270,9575 €	(45083,55.~Pts)

		\
459,7850 €	(76,501,62Pts)	
229,8924 €	(38250,88Pts)	

102,4896 17052,85Pt
------------------------





·						DE 1958
57,6250 € (9,587,99Pts)	122,6760 € (20,411,56Pts)	322,8980 € (53,725.70Pts)	11.523,6400 € (1,917,372Pts.)		2.625,3045 € (436,813Pts)	74,5687 € (12,407Pts)
2,6193 € (435,82Pts)	61,3338 € (10205,09Pts)	32,2898 € (5372,58Pts)			26,7125 € (444,60Pts)	20,4859 € (3408,58Pts)
22,00 m3 Transporte de tierras de densidad media 1,50 t/m3, con camión volquete de carga máxima 10t.,considerando tiempos de carga,ida,descarga y vuelta incluso carga con retroexcavadora.	2,00 Ud. Entronque de alcantarillado a pozo de registro existente,incluyendo apertura de hueco,sellado de juntas,y macizado de la unión.	10,00 ml Canalización realizada con tubo de gres vitrificado sanitario de acometidas a los solares, de resistencia al aplastamiento estandar,3200 kp/m2 y 200mm de diametro,sobre lecho de arena y grava. Incluyendo un incremento sobre el precio del tubo del 30% en concepto de uniones y accesorios.(Según Pliego de Prescripciones Técnicas PPTT)	TOTAL CAPITULO 2	CAPITULO 3: RED VIARIA Y PEATONAL (SE CERTIFICA EL 91% DEL PRESUPUESTO)	98,28 M3 Base realizada con aglomerado grava-cemento,cemento II-S/35 y árido granítico de tamaño máximo 20mm, colocada mediante extendedora y compactación del material al 95% del Proctor Normal.	3,64 u Riego de imprimación sobre base de calzada y caminos de servicio,para una superficie de 100m2,con emulsión asfaltica rápida tipo EAR-0 a razón de 0,9 1/m2 y cubrición con 4 1/m2 de árido calizo, incluso extendido y apisonado.

3,64 u	Capa de rodadura para una superficie de 100m2,realizada con una mezcia bituminosa en caliente tipo S-20 y árido grueso porfidico de 4cm de espesor una vez apisonada, incluso limpieza prevía y compactación de la mezcla.	382,5236 € (63646,58Pts)	1.392,3859 € (231,673Pts)
3,64 u	Capa de rodadura para una superficie de 100m2,realizada con una mezcla bituminosa en caliente tipo G-20 y árido calizo de 5cm de espesor una vez apisonada, incluso limpieza previa y compactación de la mezcla.	290,2792 € (48298,40Pts)	1.056,6163 € (175,806Pts)
354,90 m2	Riego de adherencia entre capas de mezcla bituminosa en caliente con emulsión aniónica rápida tipo EAR-1 a razón de 0,6 kg/m2 o sobre tableros de hormigón hidráulico de grandes obras de fábrica,.	0,1141 € (19,00Pts)	40,4941 € (6,737Pts)
94,64 m	m Bordillo de hormigón de canto romo de 10/13x25x100cm sobre lecho de hormigòn H-125 rejuntar con mortero de cemento M-40a (1:6)	13,5841 € (2260,22Pts)	1.285,5992 € (213,905Pts)
763,71 m2	763,71 m2 Solera realizada con hormigón HM 15/B20/lia con un espesor de 10cm extendido sobre terreno limpio y compactado a mano con terminación mediante reglado y curado mediante riego.	9,5180 € (1583,67Pts)	7.268,9918 € (1,209,458Pts)
146,73 m2	146,73 m2 Pavimento con balizas de cemento doble capa de cuarzo, de 20x20x2,5cm color gris, colocadas sobre capa de arena de 2cm de espesor mínimo, tomadas con mortero de cemento M-40a (1:6) incluso rejuntado con lechada de cemento, eliminación de restos y limpieza,según NTE/RSS-4	18,8750 € (3140,54Pts)	2.769,5288 € (460,810Pts)
616,98 m2	616,98 m2 Pavimento con balizas de hormigón texturado para pasos peatonales decorativas color rojo y crema,doble capa de cuarzo de 40x40x3,5cm colocadas sobre capa de arena de 2xm de espesor minimo tomadas con mortero de cemento M-40a (1:6) incluso rejuntado con lechada de cemento eliminación de restos y limpieza,según NTE/RSS-4.	20,3110 € (3379,47Pts)	12.531,4808 € (2,085,062Pts)

STANGENTO DE





	incluso rejunjtado con techada de cemento, eliminación de restos y	16,3126 €	950,0458 €
	limpieza, según NTE/RSS-4.	(2714,20Pts)	(158,074Pts)
2,73 u	Bordillo-alcorque de 120x120cm de hormigón colocado sobre lecho de	43,7929 €	119,5546 €
	hormigón HM 15/B/20/lia, rejuntado con mortero de cemento M-40A (1:6)	(7286,54Pts)	(19,892Pts)
	TOTAL CAPITULO 3		30.114,5704 € (5,010,642Pts)
	CAPITULO 4: RED DE AGUA POTABLE (SE CERTIFICA EL 93% DEL PRESUPUESTO)		
)	0,93 Ud. P.A. Revisiòn y reparación de la red existente.	1.106,6890 €	1.029,2208 €
10 86'0		(184137,71Pts)	(171,247Pts)
0,93	U P.A. Red de agua potable realizada con tuberia de 100mm de diametro		

hormigón de 20x20x3cm. Color rojo, colocadas sogre capa de arena de 4cm

de espesor mínimo, tomadas com mortero de cemento M-40a (1:5),

58,24 m2 Pavimento para paso de peatones en aceras realizado con baldosa de

**TOTAL CAPITULO 4** 

22.226,6041 € (3,698,195.-Pts)

21.197,3833 € (3,526,948.-Pts)

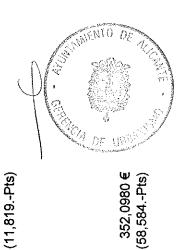
22.792,8853 € (3,792,417,03.-Pts)

de fundición Ductil, uniniones, Piezas especiales, valvulas de compuerta, anciajes, desinfección, pruebas, entronques, etc. Según estudio realizado por

Aguas Municipalizadas de Alicante.

# CAPITULO 5: R.S. BAJA TENSION (PROYECTO ESPECIFICO) (SE CERTIFICA EL 100% DEL PRESUPUESTO)

8.564,4220 € 8.564,4220 € 3.822,4370 € (1,425,000.-Pts) (636,000.-Pts) 3.822,4370 € 71,0350 € (1,425,000,.-Pts) (636,000.-Pts) 8.564,4224 € (1,425,000,00.-Pts) 4.778,0462 € (795,000,000.-Pts) 94,7134 € Jacaranda mimosifolia, de grueso 14-16cm. De altura 3-4m, en container,incluso P.A. Red subterránea de baja Tensión según proyecto específico. CAPITULO 9: JARDINERIA, MOBILIARIO URBANO Y RIEGO P.A. Red de Alumbrado Públicop según proyecto especifico. plantación, aporte de tierra vegetal y primer riego. (SE CERTIFICA EL 80% DEL PRESUPUESTO) (SE CERTIFICA EL 25% DEL PRESUPUESTO) CAPITULO 7: ALUMBRADO PÚBLICO **TOTAL CAPITULO 5 TOTAL CAPITULO 7** 1,00 U 0,80 U 0,75 U



31,2976 € (5,207,49.-Pts)

preparados para unión encolada, suministrado en piezas de 6m de longitud, asentada sobre cama de arena de 15cm de espesor, incluso transporte hasta 10 km incluyendo un incremento sobre el precio del tubo del 30% en concepto de uniones y accesorios

Conducción realizada con tubo de PVC rígido, de sección circular, para red de riego de 90mm de diametro y 43mm de espesor, para una presión de trabajo de 12 atm.

11,25 m

(15,759,00.-Pts)



	) €	7.€	; €	; €	E)
(\$)	ts)	ts)	ts)	(s)	
31,9199 €	9,0800 €	68,3887 €	4,3254 €	42,3866 €	229,4727 €
(5,311Pts)	(1,510Pts)	(11,378Pts)	(720Pts)	(7,052Pts)	(38,181Pts)
21,2799 €	6,0533 €	273,5548 €	17,3016 €	56,5155 €	229,4727 €
(3,540,68Pts)	(1,007,20Pts)	(45,515,70Pts)	(2,878,75Pts)	(9,403,40Pts)	(38,181,05Pts)
Conducción realizada con tubo de polietileno de baja densidad,de sección circular, para riego de 25mm de diametro y 1,5mm de espesor, suministrado en rollos de 100m de longitud, incluyendo un incremento sobre el precio del tubo del 30% en concepto de uniones y accesorios, colocado sobre el terreno, incluso pequeña excavación manual y relleno posterior con materiales procedentes de la excavación.	Ud. De gotero autocompensable de 81/h, con distribuidor de 4 salidas y 4 husillos terminales para instalación subterránea.	Automatismo para red de riego compuesto por un programador electrónico de cuatro pistas, un transformador 220/24 V. Dos electroválvulas diametro1", un filtro con manómetro de diametro 1", una válvula de esfera de diametro 1", instalada y comprobada.	Caja empotrada de registro y derivación cuadrada de 200x200mm tapa opaca,IP-55{	Papelera con soporte, cónica en acero esmaltado blanco o gris de 0,90m. De alto y cesta de 0,30x0,18x0,40m	Banco constituido por soportes de fundición barnizados con polvo de poliuretano de color negro, asiento y respaldo formados por listones de madera iroko tratados para exteriores, incluso colocación eliminación de restos y limpieza.
1,50 m	1,50 u	0,25 u	0,25 u	0,75 u	2

808,7062 € (134,557.-Pts)

TOTAL CAPITULO 9



# CAPITULO 10: SEGURIDAD Y SALUD (SE CERTIFICA EL 100% DEL PRESUPUESTO)

•					C/4 DF 1997
2.121,8070 € (353,039Pts)	2.121,8070 € (353,037Pts)	10.484,8655 € (1,744,535Pts)	4.839,1687 € (805,170Pts)	24.485,7420 € (4,074,085Pts)	13.002,7410 € (2,163,474Pts)
21,2180 € (3,530,39Pts)					
medidas de protección, seguridad e					
P.A. Medios materiales y humanos y medidas de protección, seguridad e l higiene en la ejecución de la obra.	TOTAL CAPITULO 10	Gastos Generales.(13%)	Beneficlo Industrial (6%)	Honorarios Profesionales Arquitecto Técnico,Abogado,Perito.	Notarias,Registros y Tasas.
100,00 U					



(sobre el trabajo realizado) Gastos de Gestión

9.735,7832 € (1,619,898.-Pts)

> Beneficio del Urbanizador (sobre el trabajo realizado)

4.350,6672 € (723,890.-Pts)

**SUMA PARCIAL** 

147.551,7794 €

-126.488,6197 €

21.063,1597 €

3.370,1056 €

24.433,2652 €

TOTAL LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ANTERIOR

TOTAL:

I.V.A. (16%)

TOTAL CERTIFICACIÓN

1º B' DIRCHON FACULTATIVA



PROMOCIONESY CONSTRUCCIONES C/ RAFAEL ASIN 21 BAJO 03010-ALICANTE Tlf: 965.24.01.31

FACTURA Nº (00/12/200

14 de Mayo

D. ALFONSO CARRATALÁ S.L. C.I.F: B-03057551

**DOMICILIO** C/ Gral. Elizaicin nº 8 Entreplanta

**TELEFONO** 

LOCALIDAD

03013-ALICANTE

PROVINCIA ALICANTE

DESCRIPCION	IMPORTE
Liquidación Provisional de los trabajos ya realizados en la Urbanización APD/9 C/Finestrat según presupuesto del Proyecto de Urbanización.  CAPITULO 1: Movimiento de Tierras. (100% s/presupuesto) CAPITULO 2: Red de saneamiento. (100% s/presupuesto) CAPITULO 3: Red viaria y peatonal. (91% s/presupuesto) CAPITULO 4: Red de Agua Potable. (93% s/presupuesto) CAPITULO 5: R.S. Baja Tensión (Proyecto Específico) (100% s/Presup) CAPITULO 7: Alumbrado Público (80% s/presupuesto) CAPITULO 9: Jardinería, Mobiliario Urb. Y Riego (25% s/Presup) CAPITULO 10: Seguridad y Salud (100% s/presupuesto)  Gastos Generales (13%) Beneficio Industrial (6%) Honorarios Profesionales. Notarias, Registros y Tasas. Gastos de Gestión. Beneficio del Urbanizador.	1.470'6250Euros 11.523'6400Euros 30.114'5704Euros 22.226'6041Euros 8.564.4220Euros 3.822'4370Euros 2.121'8070Euros 10.484'8655Euros 4.839'1687Euros 24.485'7420 Euros 13.002'7410Euros 9.735'7832Euros 4.350'6672Euros
TOTAL LIQUIDACIÓN PROVISIONALTOTAL CERTIFICACIÓN ANTERIOR	147.551'7794Euros -126.488'6197Euros 21.063'1597Euros
CUOTA PARTICIPACIÓN PARCELA D (18'338%)	3.862'5622Euros

Base Imponible	Tipo	Importe I.V.A.	TOTAL
3.862'5622Euros	16%	618'0099 Euros	4.480'5721 Euros



de 2004



PROMOCIONESY CONSTRUCCIONES C/ RAFAEL ASIN 21 BAJO 03010-ALICANTE TIf: 965.24.01.31

D. JORGE RAMOS FERRANDIZDÑA. ASUNCIÓN MARTINEZ DOLO

D.N.I.: 21.353.773 D.N.I: 21.381.293-X

**DOMICILIO** C/ Pintor Murillo nº 43-2°

**TELEFONO** 

de Mayo

14

LOCALIDAD

ALICANTE

**PROVINCIA** ALICANTE

#		
DESCRIPCION	IMPORTE	
<b>Liquidación Provisional</b> de los trabajos ya realizados en la Urbanización APD/9 C/Finestrat según presupuesto del Proyecto de Urbanización.		
CAPITULO 1: Movimiento de Tierras. (100% s/presupuesto) CAPITULO 2: Red de saneamiento. (100% s/presupuesto) CAPITULO 3: Red viaria y peatonal. (91% s/presupuesto) CAPITULO 4: Red de Agua Potable. (93% s/presupuesto) CAPITULO 5: R.S. Baja Tensión (Proyecto Específico) (100% s/Presup) CAPITULO 7: Alumbrado Público (80% s/presupuesto) CAPITULO 9: Jardinería, Mobiliario Urb. Y Riego (25% s/Presup) CAPITULO 10: Seguridad y Salud (100% s/presupuesto)  Gastos Generales (13%) Beneficio Industrial (6%) Honorarios Profesionales. Notarias, Registros y Tasas. Gastos de Gestión. Beneficio del Urbanizador.	1.470'6250Euros 11.523'6400Euros 30.114'5704Euros 22.226'6041Euros 8.564.4220Euros 3.822'4370Euros 808'7062Euros 2.121'8070Euros 10.484'8655Euros 4.839'1687Euros 24.485'7420 Euros 13.002'7410Euros 9.735'7832Euros 4.350'6672Euros	
TOTAL LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.  TOTAL CERTIFICACIÓN ANTERIOR  CUOTA PARTICIPACIÓN PARCELA C (71'706%) PROMOCIONES Y CO LORBE-2 C.I.F. B-535 Rafael Asín, 21 bajo	, <b>S.L.</b> 28238	

Base Imponible	Tipo	Importe I.V.A.	TOTAL
15.103'5492Euros	16%	2.416'5678 Euros	17.520'1171 Euros



PROMOCIONESY CONSTRUCCIONES C/ RAFAEL ASIN 21 BAJO 03010-ALICANTE Tif: 965.24.01.31

14 de Mayo

FACTURA Nº 0011/2004 110 0

D. VICENTA MARCO ABAD D.N.I. 21.270.656-A

**DOMICILIO** C/2ª Travesia de Alonso Cano 11

**TELEFONO** 

LOCALIDAD

03015-ALICANTE

**PROVINCIA** ALICANTE

DESCRIPCION	IMPORTE
Liquidación Provisional de los trabajos ya realizados en la Urbanización APD/9 C/Finestrat según presupuesto del Proyecto de Urbanización.	
CAPITULO 1: Movimiento de Tierras. (100% s/presupuesto) CAPITULO 2: Red de saneamiento. (100% s/presupuesto) CAPITULO 3: Red viaria y peatonal. (91% s/presupuesto) CAPITULO 4: Red de Agua Potable. (93% s/presupuesto) CAPITULO 5: R.S. Baja Tensión (Proyecto Específico) (100% s/Presup) CAPITULO 7: Alumbrado Público (80% s/presupuesto) CAPITULO 9: Jardinería, Mobiliario Urb. Y Riego (25% s/Presup) CAPITULO 10: Seguridad y Salud (100% s/presupuesto)  Gastos Generales (13%) Beneficio Industrial (6%) Honorarios Profesionales. Notarias, Registros y Tasas. Gastos de Gestión.	1.470'6250Euros 11.523'6400Euros 30.114'5704Euros 22.226'6041Euros 8.564.4220Euros 3.822'4370Euros 808'7062Euros 2.121'8070Euros 10.484'8655Euros 4.839'1687Euros 24.485'7420 Euros 13.002'7410Euros 9.735'7832Euros
Beneficio del Urbanizador.	4.350'6672Euros
TOTAL LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.  TOTAL CERTIFICACIÓN ANTERIOR	147.551'7794Euros -126.488'6197Euros 21.063'1597Euros
CUOTA PARTICIPACIÓN PARCELA B (9'956%)	2.097'0481Euros

Base Imponible	Tipo	Importe I.V.A.	TOTAL
2.097'0481Euros	16%	335'5277 Euros	2.432'5758 Euros







AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Fecha: 16 de febrero de 2005

Servicio de Planeamiento y Gestión.

Dpto Jurídico-Administrativo de Seguimiento de

Programas

Su Rfa.

N/Rfa. IMM/bf

Asunto: U.E. nº4 Sector APD/9 C/ Finestrat

Destinatario.:

Oficina de Información Urbanística

Adjunto le remito fotocopia de la instancia presentada por D. Pedro M. Lorente Ñiguez, en representación de "Promociones y Construcciones Lorbe-2, S.L.", de fecha 28 de enero de 2005 y nº de registro E2005000897, relativa a la Liquidación provisional de cuotas de urbanización del sector APD/9 U.E. nº4, con el fin de facilitar información técnica.

La Jefa del Departamento,

Fdo.: Inmaculada Martínez-Mena López.



C.I.F.: B-53528238

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES

C/RAFAEL ASIN 21 BAJO

03010 - ALICANTE

Tlf - Fax: 965.24.01.31

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

D. PEDRO M. LORENTE ÑIGUEZ con D.N.I. 21.394.248-Q y domicilio en C/Rafael Asín nº 21 bajo de Alicante, representante legal de la mercantil PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LORBE-2 S.L. con CIF: B-53528238 y mismo domicilio, adjudicataria de la condición de Agente Urbanizador de la Unidad de Ejecución IV del Sector APD/9 del P.G.M.O.U. de Alicante, ante V.S. comparece y como mejor proceda en Derecho,

#### **EXPONE**

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 72.1<sup>a</sup>) de la Ley 6/1994 Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, se someta a aprobación del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, previo trámite de audiencia a los afectados, para su posterior giro a los mismos, liquidación provisional de cuotas de urbanización, sobre la base de memoria y cuenta detallada y justificativa contenida en el presente escrito, el cual refleja importes correspondientes a obras ya ejecutadas, cuyo importe y distribución entre los distintos propietarios integrados en la unidad de ejecución se resumen a continuación:

1. -2. 3. 4. -5. 7. 9. -10. (11. 12. 13. 14. 15. 16.	Movimiento de tierras (100% s/presupuesto) Red de saneamiento (100% s/presupuesto) Red viaria y peatonal (98% s/presupuesto) Red de agua potable (97% s/presupuesto) R.S. baja tensión (Proyecto Específico) (100%) Alumbrado Público (97% s/presupuesto) Jardinería, Mobiliario Urb.y Riego (90% s/pre.) Seguridad y Salud (100% s/presupuesto) Gastos Generales (13%) Beneficio Industrial (6%) Honorarios Profesionales Notarias, Registros y Tasas Gastos de Gestión Beneficio del Urbanizador	1.470'6250Euros 11.523'6400Euros 32.431'4233Euros 23.182'5895Euros 8.564'4220Euros 4.634'7048Euros 2.911'3447Euros 2.121'8070Euros 11.289'2723Euros 5.210'4333Euros 26.390'1886Euros 14.014'0653Euros 10.731'4883Euros 4.795'6218Euros
		159.271'6259Euros -147.551'7794Euros 11.719'8465Euros 1.875'1754Euros



Distribución entre los propietarios:

#### ALFONSO CARRATALÁ S.L. 1.-

Cuota de participación Parcela D: 18'338% Importe: 2.493'0550.-Euros (16% de I.V.A. inc.)

#### 2.-DÑA, VICENTA MARCO ABAD

Cuota de participación Parcela B: 9'956% Importe: 1.353'5203.-Euros (16% de I.V.A. inc.)

#### 3.-D. JORGE RAMOS FERRANDIZ

Cuota de participación Parcela C: 71'706% Importe: 9.748'4464.-Euros (16% de I.V.A. inc.)

Por todo ello,

SOLICITA de V.I. que previo los trámites que procedan, se sirva acceder a la petición que se expresa en el cuerpo del presente escrito.

Alicante, 28 de Enero de 2005

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LORBE-2 S.L.







AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Fecha: 21 de julio de 2005

Servicio de Planeamiento y Gestión.

Dpto Jurídico-Administrativo de Seguimiento de

**Programas** 

Su Rfa.

N/Rfa. AC/bf

Asunto: Proyecto de Liquidación e Imposición Cuotas Urbanización U.E. nº4 Sector APD/9

Destinatario.:

Oficina de Información Urbanística A/A Daniel Rodríguez Vicaría

Adjunto le remito fotocopia del Proyecto de Liquidación e Imposición de Cuotas de Urbanización, presentado por la mercantil "Promociones y Construcciones Lorbe-2, S.L.", mediante instancia de fecha 6 de junio de 2005 y nº de registro E2005007181, con el objeto de facilitar información técnica y su archivo en esa dependencia.

El Proyecto de referencia se encuentra actualmente en trámite de audiencia, mediante decreto de fecha 1 de julio de 2205.

La Técnico del Departamento,

Fdo.: Almudena Carreres Ballester.







## SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

## DPTO. JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS.

Decreto nº:	2489

**Decreto.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Técnico del Departamento arriba reseñado, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Concejala de Urbanismo, por delegación de la Alcaldía-Presidencia, de 22 de marzo de 2004, en Alicante, a 1 de julio de 2005.

El Vicesecretario en funciones,

Fdo.: José Mª Simón Rodríguez

Fdo.: Sonia Castedo Ramos.

Iltmo. Sr.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Proyecto de imposición y liquidación de cuotas de urbanización de la Unidad de Ejecución nº IV del Sector APD/9 Calle Finestrat.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 25 de mayo de 1999, acordó aprobar el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Actuación nº IV

del Sector APD/9 Calle Finestrat y adjudicar su ejecución a la mercantil "Promociones y Construcciones Lorbe-2, S.L." para su gestión indirecta.

El día 27 de octubre se aprobó el Proyecto de Reparcelación.

Posteriormente, "Promociones y Construcciones Lorbe-2, S.L.", en su condición de urbanizador, ha presentado tres liquidaciones parciales de los gastos habidos con motivo de la urbanización en las siguientes fechas: 19 de febrero de 2004, 25 de mayo de 2004 y 28 de enero de 2005.

En fecha 10 de mayo de 2005, el Gerente de Urbanismo, solicitó a la mercantil la presentación de un único Proyecto de Imposición y Liquidación de cuotas, que se presentó mediante instancia de fecha 6 de junio de 2005 con nº de registro E2005007181.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 A) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística, procede abrir período de audiencia a los afectados.

El órgano competente para resolver es el Alcalde, por aplicación del artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/ 2003, de 16 de diciembre, y por su delegación efectuada mediante Decreto del día 22 de marzo de 2004, la Concejala de Urbanismo.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Conceder un plazo de audiencia de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, a los propietarios del suelo incluido en el ámbito de la Unidad de Actuación IV del Sector APD/9 C/Finestrat, con el objeto de que aleguen cuanto consideren de su interés respecto al Proyecto de Imposición y Liquidación de cuotas de dicho programa, presentado por la mercantil "Promociones y Construcciones Lorbe-2, S.L", en su calidad de Agente Urbanizador.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Información Urbanística, Calle San Nicolás nº 2, en horario de atención al público de 9 a 14 horas.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados."

Alicante, 29 de junio de 2005. La Técnico de Administración General

Fdo. Almudena Carteres Ballester

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE GERENCIA DE URBANISMO REGISTRO

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTA 05007181

**ENTRADA** 

10:00:00

D. PEDRO M. LORENTE ÑIGUEZ, con D.N.I.21.394.248-Q y domicilio en c/ Rafael Asín nº 21 bajo de Alicante, representante legal de la mercantil PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LORBE-2 S.L., con C.I.F. B-53528238 y mismo demicilio, adjudicataria de la condición de Agente Urbanizador de la Unidad de Ejecución IV del Sector APD/9 del P.G.M.O.U. de Alicante, ante V.S. comparece y como mejor proceda en derecho,

#### **EXPONE**

Que en respuesta al escrito de fecha 10 de mayo de 2005, remitido a esta mercantil por la G.M.U. de esa corporación a la que me dirijo, en el cual se nos solicitaba la presentación un único PROYECTO DE LIQUIDACIÓN E IMPOSICIÓN DE CUOTAS DE URBANIZACION por las cantidades restantes, tenemos a bien dar respuesta al mismo y a lo dispuesto en el art. 72.1.A) de la Ley 6/1994 Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalidad Valenciana, someteiéndolo a la aprobación de ese Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en la forma a continuación detallada:

# A) CARGAS DE URBANIZACIÓN

# I) Importe total de cargas de urbanización

A continuación se detallan, de conformidad con el presupuesto de cargas de urbanización reflejado en el Proyecto de Urbanización de la U.E. IV del sector APD/9, calle finestrat, del P.G.O.U. de Alicante, aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada con fecha de 6 de marzo de 2002, incorporado a su vez en el Proyecto de Reparcelación Forzosa, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante mediante acuerdo del Consejo de Gerencia en sesión celebrada con fecha de 27 de octubre de 2003.

CARGAS DE URBANIZACIÓN	
Obras de Urbanización*	153.634,15
Honorarios Profesionales	27.206,38
Notarias, Registros y Tasas	14.447,49
Indemnizaciones	0
Gastos de Gestión	11.063,39



Beneficio del urbanizador	4.943,94
Total	211.295,35
IVA	33.807,26
CARGAS IVA INCLUIDO	245.102,60

# \* Desglose de los costes de urbanización.

		$\begin{array}{c} 1.470,\!64 \\ \hline & 11.523,\!64 \\ \hline & 33.093,\!28 \\ \hline & 23.899,\!57 \\ \hline & 8.564,\!42 \\ \hline & 13.522,\!77 \\ \hline & 4.778,\!04 \\ \hline & 26.895,\!29 \\ \hline & 3.234,\!82 \\ \hline & & \\ \hline \end{bmatrix}$
TC	OTAL P.E.M.	129.104,32€
	G. (13%) I. (6%)	
CC	OSTES TOTALES	153.634,15€

## II) Cuotas de participación de las parcelas.

El Importe total de cargas de urbanización será repercutido proporcionalmente a los propietarios de las parcelas con aprovechamiento lucrativo, de conformidad con las siguientes cuotas de participación reflejadas en la cuenta de liquidación provisional contenida en el proyecto de reparcelación de la U.E. IV del sector APD/9, calle finestrat, del P.G.O.U. de Alicante:

Parcela A: - Titular: Ayuntamiento de Alicante.

-Cuota: 0,000 %.

Parcela B: - Titular: Da Vicenta Marco Abad.

- Cuota: 9,956 %. - Importe: 21.036,57€

Parcela C: -Titular: Jorge Ramos Ferrandiz.

- Cuota : 71,706 %. - Importe: 151.511,44€

Parcela D: -Titular: Alfonso Carratalá S.L.

-Cuota: 18,338 % -Importe: 38.747,34 €



# B) <u>REPERCUSION DE CARGAS DE URBANIZACIÓN SOBRE LOS</u> PROPIETARIOS <u>AFECTADOS</u>

A este respecto quepa manifestar que ni en el Convenio del P.A.I. de la U.E. IV del sector APD/9, calle finestrat, del P.G.O.U. de Alicante, ni en el proyecto de Reparcelación del mismo, fue determinada la forma de pago de las sucesivas Liquidaciones Provisionales de Cuotas de Urbanización, elemento este que no siendo requisito legal ni reglamentario facilita las relaciones Administración-Ag.Urbanizador-Propietarios, no siendo imputable esta imprevisión a la Mercantil Promociones Lorbe-2, S.L., al haber sido posterior cesionaria de la adjudicación.

En este sentido y con el fin de subsanar la ausencia de previsión en los referidos instrumentos de gestión, a continuación se fragmenta el importe total de cargas de urbanización en tres capítulos, siendo el primero de ellos correspondiente a las cuotas de urbanización ya aprobadas y abonadas por los propietarios afectados, el segundo correspondiente al porcentaje de obra ya ejecutado y pendiente de aprobación, y el tercero de ellos correspondiente a las cantidades que serán reclamadas a estos en el término y forma en el expuestos.

De esta forma se da respuesta al escrito de fecha 10 de mayo de 2005, remitido a esta mercantil por la G.M.U.

# I) Importe Liquidaciones provisionales aprobadas y percibidas por el Ag. Urbanizador:

Liquidación Provisional Primera:	126.488,62€
	21.063,16€
	23.608,28e
	171.160,06€

<sup>\*</sup>El importe total de las Liquidaciones provisionales aquí apuntadas ha sido abonado en su totalidad al Agente urbanizador por los propietarios integrados en la unidad de actuación.



# II)Importe correspondiente a porcentajes de obra ya ejecutada pendiente de aprobación:

IMPORTE TOTAL	69.388'30Euros
IVA	9.570'80Euros
TOTAL	59.817'50Euros
MENOS CERTIFICACIONES ANTERIORES	-147.551'62Euros
TOTAL CARGAS DE URBANIZACIÓN	207.369'12Euros
BENEFICIO DEL UKBANIZADOK	4.770 UZ.*EULUS
GASTOS DE GESTIÓNBENEFICIO DEL URBANIZADOR	10.731'48Euros 4.795'62Euros
INDEMNIZACIONES	0Euros
NOTARIAS,REGISTROS Y TASAS	14.014'06Euros
HONORARIOS PROFESIONALES	26.390'18Euros
SUMA OBRAS DE URBANIZACIÓN	151.437'75Euros
6% Beneficio Industrial	7.635'51Euros
13% Gastos Generales	16.543'62Euros
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	127.258'62Euros
10. Seguridad y Salud (100% s/pres)	2.121'80Euros
9. Jardinería, mobiliario urbano y riego(90% s/pres)	2.911'34Euros
8. Transformador (100% Proyecto Específico)	26.895'29Euros
7. Alumbrado Público (97% Proyecto Específico)	4.634'70Euros
6. L.S. Media Tensión (100% Proyecto Específico)	13.522'77Euros
5. R.S. Baja Tensión (100% Proyecto Específico)	8.564'42Euros
4. Abastecimiento de Agua potable (97% s/pres)	23.182'58Euros
3. Red Viaria rodada y peatonal (98% s/pres)	32.431'42Euros
2. Red de Saneamiento (100% s/pres)	11.523'64Euros
1. Movimiento de Tierras (100% s/pres.)	1.470'64Euros
a) Importe total:	



## b) Distribución entre los propietarios:

1.- ALFONSO CARRATALÁ S.L (Cuota participación Parcela D: 18'338%)

2.- DÑA. VICENTA MARCO ABAD (Cuota participación Parcela B: 9'956%)

3.- D. JORGE RAMOS FERRANDIZ (Cuota participación Parcela C: 71'706%)

Importe 3ª Liquidación: 49.755'44.-Euros (16% IVA incl) Importe abonado a cuenta 9.748'44.-Euros (16% IVA incl)

# c) Presentación al cobro vs. Propietarios afectados

Al margen de las notificaciones administrativas preceptivas, el Agente Urbanizador una vez aprobado definitivamente el presente Proyecto de Liquidación e Imposición de cuotas de Urbanización, notificará de forma fehaciente a los afectados, el requerimiento de pago de las cantidades correspondientes según el detalle aquí manifestado.

El computo del periodo de un mes de pago voluntario se iniciará desde la fecha en que la notificación fehaciente se produzca.

Transcurrido un mes desde la recepción de la notificación, concedido al efecto por los art. 72. D) de la Ley 6/1994 de la Generalitat Valenciana y 189 del Real Decreto 3288/1978, incurrirá en mora la cuota impagada, con el consiguiente devengo del interés legal del dinero, pudiendo en este caso ser solicitada la ejecución forzosa de su liquidación, a través de la administración actuante.



# III)Importe correspondiente a porcentajes de obra por ejecutar :

a) Importe total:	
1. Movimiento de Tierras (100% s/pres.)	1.470'64Euros
2. Red de Saneamiento (100% s/pres)	11.523'64Euros
3. Red Viaria rodada y peatonal (100% s/pres)	33.093'28Euros
4. Abastecimiento de Agua potable (100% s/pres)	23.899°57Euros
5. R.S. Baja Tensión (100% Proyecto Específico)	8.564'42Euros
6. L.S. Media Tensión (100% Proyecto Específico)	13.522'77Euros
7. Alumbrado Público (100% Proyecto Específico)	4.778'04Euros
8. Transformador (100% Proyecto Específico)	26.895'29Euros
9. Jardinería, mobiliario urbano y riego(100% s/pres)	3.234'82Euros
10. Seguridad y Salud (100% s/pres)	2.121'80Euros
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	129.104'32Euros 16.783'56Euros 7.746'25Euros
SUMA OBRAS DE URBANIZACIÓN	153.634'15Euros
HONORARIOS PROFESIONALES	27.206'38Euros 14.447'49Euros 0Euros 11.063'39Euros 4.943'94Euros
TOTAL CARGAS DE URBANIZACIÓNMENOS CERTIFICACIONES ANTERIORESTOTALIVA	211.295'35Euros -207.369'12Euros 3.926'23Euros 628'19Euros
IMPORTE TOTAL	4.554'42Euros



- b) Distribución entre los propietarios
  - 1.- ALFONSO CARRATALÁ S.L (Cuota participación Parcela D: 18'338%)

2.- DÑA. VICENTA MARCO ABAD (Cuota participación Parcela B: 9'956%)

Importe 4<sup>a</sup> Liquidación: 453'43.-Euros (16% IVA incl)

3.- D. JORGE RAMOS FERRANDIZ (Cuota participación Parcela C: 71'706%)

Importe 4ª Liquidación: 3.265'79.-Euros (16% IVA incl)

c) Presentación al cobro vs. los propietarios a afectados:

Las cantidades aquí detalladas, cuyo aprobación administrativa aquí se solicita, serán requeridas al pago por el Agente urbanizador a partir del 15.01.06, siendo de aplicación lo manifestado en el pto. II) apdo. c. respecto al procedimiento de cobro.

En virtud de lo expuesto,

A LA GERENCIA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, SOLICITO, que teniendo por presentado este escrito tenga a bien admitirlo, y tras los tramites oportunos se sirva a aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 72.1.A) de la Ley 6/1994 Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalidad Valenciana y sin perjuicio de practicar la posterior Liquidación Definitiva una vez ejecutada la obra, el presente PROYECTO DE LIQUIDACIÓN E IMPOSICIÓN DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN.

Alicante, 25 de Mayo de 200

FDO PEDRO M/LORENTE ÑIGUEZ

